

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	134645
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	10447

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio del Trabajo
<b>Nombre del solicitante:</b>	Lina Marcela Merchán Prieto
<b>Proveedor:</b>	NCS MODA S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Dotación de vestuario

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-03-27 17:20:35

Detalle o justificación
<p>LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO, como Director Territorial Caquetá, solicito CERRAR la orden de compra, conforme con la Circular 013 del 4-02-2020 del Ministerio de Trabajo, en donde en su pág 5 indica que se liquidarán: 1. Los contratos de tracto sucesivo 2. Aquellos cuya ejecución y cumplimiento se prolongue en el tiempo o se estipulen dentro del clausulado 3. Los contratos de prestación de servicios de personas naturales siempre y cuando existan saldos pendientes de dinero a pagar al contratista o a liberar recursos. Así mismo en la pág 6 señaló que: "Si solo requieren el cierre, simplemente debes enviar el formato firmado (en estos casos solo debe venir firmado por el ordenador del gasto de la entidad) solicitando el cierre e indicando que no es necesaria la liquidación" toda vez que la orden de compra fue de ejecución instantánea, es decir una sola entrega, siendo innecesaria la liquidación bilateral, no obstante, declaro estar a paz y salvo por todo concepto con el contratista.</p>

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Luis Fernando Ortega m  
Documento: 96 331 958

\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento: